

Nº 5.

V.6
223

Cuenta

Rendida por el Sr. D. Don Francisco Javier Sello como albacea del Sr. D. Don Francisco Perera Marriguie quien dejó de heredero al Colegio del Rosario de todos sus bienes, caudales y efectos y entraron a su poder: en fecha 28 de Julio de

1759



Lor quatro p ^{os} de un ancofo, o vidrio de sacar Candelas	000211088
Lor ocho p ^{os} de una colcha blanca, q ^e se vendió por su abaluo	000811088
Lor veinte p ^{os} de unas alfombra viejas, que se vendió por su abaluo	002011088
Lor quarenta p ^{os} en que se vendió una silla de manos por su abaluo	002011088
Lor veinte, y sei p ^{os} en que se vendió otra silla de manos pequeña por su abaluo	002611088
Lor doce reales, en q ^e se vendieron unos Cuchubitos por su abaluo	000111088
Lor cinquenta p ^{os} que pagó Joseph de Ortega, que debía de credits a los bienes	005011088
Lor ciento diez, y siete p ^{os} que importaron los libros de Medicina abaluados p ^{or} el Dr. D ⁿ M ^{te} . Cancino	011711088
Lor sei p ^{os} de la practica de Salcedo, que fue en lo que se abaluo, y vendió	000611088
Lor quatro p ^{os} quatro reales, en que se remató una Imagen de N ^{ra} . S ^{ra} . de los Reyes	000211088
Lor treientos treinta, y nueve p ^{os} , y dos reales, que recivi de la primera hija de la del Tesorero D ⁿ . Juan Jimenez	033911088
Lor treinta p ^{os} de una fraseria, que llevo D ⁿ . Vi- cente Sanguino por su abaluo	003011088
Lor doce p ^{os} y quatro reales de unos manteles, pa- ños, y servilletas, q ^e llevo el d ^{ho} . p ^{or} su abaluo	001211088
Lor quatro p ^{os} y quatro reales de una Cuchillera que llevo el R ^e ferido por su abaluo	000211088
Lor un peso de una navaja de rapar plumas	000111088
Lor un d ^{pto} . de indulgencia dorado de bronce, y una jar- cita de loza, uno, y otro en cinco p ^{os}	000511088
Lor setenta, y quatro p ^{os} en q ^e se remató un D ⁿ . Joseph con Maxco de Caxey, y un d ^{pto} en su vna	007211088

Don la 7. 20628112 22
1.6 225
Don diez, y ocho p. y quatro reales en que se re-
mataron tres tomos de Arzobispo, tres de Co-
cobax, y otros dos libros en el D. Don Joa-
chin Lizano-----Do 18112 22

Don ochenta p. de una Imagen de Nra. Sra. de
Nepario, y dos Ciferos, que se remataron---Do 80110 22

Don diez, y seis p. de un Caxitorio de Madera
que se remató en D. Jorge Lozano-----Do 16110 22

Don treinta p. de una silla de manos, que se
remató en D. Pedro Seco-----Do 30110 22

Don quarenta p. de un Caxitorio de Caxey, que
se remató en D. Juan Augustin de Nicauate Do 40110 22

Don onze p. en que se remató el Caxo de arte de
Aguilar al D. D. Joseph Santa Maria-----Do 11110 22

Don veinte pesos de un Juego de Gonzalez-----Do 60110 22

Don veinte p. de dos tomos de Garcia de beneficij-----Do 20110 22

Don treinta p. de la Biblia, y concordancias-----Do 30110 22

Don diez, y seis p. de los Estantes de la Libreria-----Do 16110 22

Don ocho p. de unos azules dorados-----Do 8110 22

Don seis p. de una armazon de altar de madera-----Do 6110 22

Don tres p. de un Octavario Romano-----Do 3110 22

Don diez p. de una lamina de Nra. Sra. Navier-----Do 10110 22

Don otra de S. Antonio en diez, y seis p.-----Do 16110 22

Don treinta, y cinco p. de quatro Cortinas con
sus taxillas defuxo rematado todo en el D.
D. Vicente Sanguino-----Do 35110 22

Don treinta p. de un pavillon de Granilla viado,
y traído, que se remató en D. Maria Cucha-
rina Santa Maria-----Do 30110 22

Don veinte, y cinco p. de otro pavillon de xacito ven-
dido por su abaluo-----Do 25110 22

Don treinta p. de los quatro tomos de la Mo-
vilacion de Indias-----Do 30110 22

Don quinze pesos, que xeceri de xebitos de Juan
Cortez-----Do 15110 22



V.6
f. 225v.

Por veinte p^{os} que recibí de crédito de D^o Domingo
Anton por el principal de doientos pesos, que
reconoce ----- 002000
Por quaxenta, y cinco p^{os} que dio D^a Maria Inula
de crédito de un año de principal de no-
vecientos p^{os} de una Capellania, que se via
al P^r Manrique ----- 002500
Por trecientos, y diez, y seis p^{os} que dio Juan
Cortez por trecientos de principal, que re-
dimio, y los diez, y seis de crédito, que se
via al P^r Manrique ----- 031600
Por ciento un peso, y cinco reales, que recibí al
remate de los libros, tres Caxtoros de Caxey
y dos Meritas, cui remate se hizo en el
D^o D^o Joseph de Herrera Protector Fiscal
de la Aud^a de Luto; los libros son, las Leyes
de partidas, dos tomos de Gomez, Gutierrez dos,
y otros sueltos, que importaron lo dho ----- 010105
Por ocho tomos de David, y uno de Martio, veinte
p^{os} que llevo el D^o D^o Nicolas de Jargas ----- 002000
Por doientos quatro p^{os} de un Inutillo abalua-
do en ciento, y setentas, y otros trates, que
llevo D^o Simon Jorquera ----- 020200
Por ciento, y setenta p^{os} de otro esclavito, que com-
pro por su abaluo el D^o D^o Niente sanguino ----- 017000
Por ochenta, y cinco p^{os} que imbio D^o Juan Bex-
nalez de Caxtasena de las Capellarias de
Coxo, que se cobraron por cuenta del Difunto ----- 008500
Por diez, y ocho p^{os} de un braceo de Cobre, que
pezo diez, y ocho libras vendiolo en su abaluo ----- 001800
Por quinientos p^{os} que le toraron en la otra distri-
bucion al P^r Manrique, y seme entregaron; por q^{ue}

Por la 9^{ta} 20127 1/2 3 88
aunque se ~~rexa~~ quinientos, y cinquenta
V.6 226

despues de ~~ser~~ cinquenta, en que me alcan-
io el ~~Thesoro~~ en esta quantas, y aunq^e
le tocan en esta Distribucion mil ocho-
cientos, y setenta, y ocho p.^{os} se rexa por fa-
quencia del ~~Thesoro~~ D.ⁿ Juan Jimenez
los desqueros, que tuvo, como contra de
la razon del dho. que acompaño a estas
quantas en queda la razon de las tre Distrib-
uciones de Diermos dho. ~~Thesoro~~ --- 050000 88

En la siguiente Distribucion tocan al
D.ⁿ Manrique quaxocientos setenta y sei
p.^{os} y seis reales de q.^e me hago Cargo --- 027600 88

Item en la Distribucion, que a esta sigue
le tocan ciento y diez p.^{os} y siete reales.
de que me hago Cargo --- 011000 78

Item en la Ultima Distribucion, que por
seri le tocan diez, y sei p.^{os} y ^{sei} quaxo rea-
les de que me hago Cargo --- 001600 88

Por docientos p.^{os} en que se remato la Silla de
montax en el D.ⁿ Jph de S.^a Maria --- 020000 88

Por docientos, y treinta p.^{os} en q.^e se remato el Mox. 023000 88

Por noventa p.^{os} y dos reales de vnos trastes, que se
remataxon en los S.^{es} Ministros --- 002000 28

Por cericientos, y cinquenta p.^{os} pexieridos del Cap.^o

D.ⁿ Domingo Lombana a cuenta de vn vale
a favor de D.ⁿ Manrique --- 065000 88

Por dos mil trecientos, y cinquenta y un p.^{os} que

pexieri de los xeditos Cobrados de Injos citua-

dos en las Reales Casas de la Cui. de los De-

yes de Lima, los mismos, que me entrego el

D.ⁿ D.ⁿ Joseph de Jimenez en esta Cui. por haver



los pexeridos en Nitro de Orden mia su tpo
 dexado en dña. Cui. de Lima --- 203560088
 Por doscientos treinta, y seis p^{os} dos reales, y medio
 que reperi de las alajas, que se vendieron
 al Sr. Dean Campos pertenecientes a dho.
 Manrique --- 023611281
 Por Ochenta, y un p^o del arrendam^{to} de la
 Casa, que pago Sr. Lorenzo Fernandez, que
 era de Sr. Miguel de Bexis del tiempo,
 que vivio en ella. --- 008100088
 Por cien p^{os} que pago el Sr. Caycedo Dign^o a
 esta Leg^{ta} por un dale de esta Casa a favor
 del Sr. Manrique --- 010000088
 Por cien p^{os} q^e pago el Sr. D^o M^{te} Sanguino Cu-
 ra de Bogota q^e debia al Sr. Manrique --- 010000088
 Por diez p^{os} que reperi de Sr. Domingo Anton del
 redito de doscientos p^{os} q^e tenia a su favor --- 006000088
 Por doscientos veinte, y quatro p^{os} y un real, que
 importaron ciento, y ochenta y cinco libras
 de Seta, a once reales libras, y aunque su
 importe era de doscientos cinq^{ta} y quatro p^{os}
 tres r^{es} se rebajan treinta p^{os} y dos r^{es} de que
 hizo Cargo Sr. Diego Martinez y contra el
 su diente --- 02220188
 Por ochenta p^{os} q^e importo la Casa Magna ven-
 dida al M^{ro} Sr. Juan de Salazar --- 008000088
 Por cinquenta p^{os} que pago el M^{ro} Sr. Juan Bastida
 que debia al Sr. Manrique --- 005000088
 0206320381
 Por tres mil p^{os} en q^e se vendio la Casa q^{era} de Sr. M^{te}
 de Bexis y recaio en Caudal al Sr. Manrique --- 0300000088

Por mil p.^{os} que le debia por ^{Exigida} Exigida ^{por la B. 12063211321} ^{1.6 227} ¹⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁰
nimo a Maldonado - - - - -

Por dos mil p.^{os} que le debia ^{bia} por Exigida
Joseph de Ortega Vizins de la Merca - 20000000

Por treientos p.^{os} de un fondo de mas de tre-
cientas libras, que Compró D.ⁿ Thomas de
Layzeca - - - - - 03000000

Por mil p.^{os} que le debia por exigida
Davies Bautista al D.ⁿ Manrique con te-
nia cedidos a D.ⁿ Juan de Dios por exigida
que tenia hecha, y así alla pararon, y
no entraron en este Caudal.

Suma esta cuenta de Cargo Salvo yerro de Summa o pluma
quince mil novecientos treinta y quatro p.^{os} tres reales, y
medio hasta Oy dia veinte y ocho de Julio de mil setecientos
cinq.^{ta} y nueve D. - - - - - 15023211321

Descargo que da el D.ⁿ D.ⁿ Fran.^{co} Davies Jello Prebendado de esta
1.^a Cathedral Como Albacea Fidei Comissario del D.ⁿ D.ⁿ Fran.^{co} Man-
rique Dignidad, que fue de oha 2.^a al Cumulo de bienes de los que
ha pagado, gastado, y Concedido en beneficio el, y es como se sigue =

Por tres p.^{os} y dos reales del atado - - - - - 00031200

Por ciento ochenta y siete p.^{os} y quatro reales y medio
pagados a D.ⁿ Manuel de Ahumadas por el ingre-
so de los lutos p.^a la familia, entrando veinte
p.^{os} que devia el D.ⁿ Manrique a dho D.ⁿ Manuel
de Ahumadas - - - - - 018711201/2

Por treinta, y un p.^{os} al sarre p.^a hacerlos - - - - - 00310000

Por diez, y nueve p.^{os} que se dieron al M.^{do} D.ⁿ Luis

Sepeza para peones para el dia del entierro, y =
Cumulo para peones honras, y sus Derechos - - - - - 00120000

Por treinta, y siete p.^{os} a la Musica por la asistencia
a Entierro, honras, y novenario - - - - - 00370000

Por ciento ochenta, y tres p.^{os} y siete reales, que se dieron
023711600



V.6

f. 227v

a Juan Ivan Labilla por la sexa, y Omas gas-
tor del Entierro, y honras, Como que Corrió con
pagar todos los Costos - - - - - 0183 // 788
por quatro p^{os} que se diexon al dho por su trabajo
y Cuidado - - - - - 0001 // 088
por quaxenta, y ocho p^{os} y nete x. de Oro. El
Acompañados, y Cagexos del dia del entierro
y treinta, y un p^o y quatro x. del dia de honras 0080 // 388
Los q. se entregaron al Dr. Don Antonio
Glorio Dignidad de Catedral y Obispo
por diez p^{os} del Reponzo, y acompañamiento el
dia del entierro, que se diexon al M. R. D.
Prior de Santo Domingo - - - - - 0012 // 088
por lo mismo al R. D. G. de S. Juan - - - - - 0012 // 088
por lo mismo al R. D. D. de S. Arg. - - - - - 0012 // 088
por lo mismo al R. D. D. de la Candelaria - - - - - 0012 // 088
por lo mismo al R. D. G. de S. Diego - - - - - 0012 // 088
por lo mismo al R. D. D. de S. Juan de Dios - - - - - 0012 // 088
por setenta, y cinco p^{os} que se repartieron a las
cinco Comunidades por misas en el dia del
entierro - - - - - 0075 // 088
por ciento, y cinquenta p^{os} dados de limosnas segun
Ordena en su Testamento - - - - - 0150 // 4088
por cinquenta, y tres p^{os} que se repartieron p^{or}
misas a distintos sacerdotes - - - - - 0053 // 088
por cinquenta, y quatro p^{os} que pidió el Dr. D.
Vicente Tobax para pagar el Escribano, que
hizo el Testamento - - - - - 0052 // 088
por diez p^{os} que se diexon al Dr. Prior de S. Juan
de Dios, que dijo le devia el Dr. Manrique
de la Curacion de un Esclavo - - - - - 0010 // 088
por quatro p^{os} y quatro x. al Dr. Carlos Varetanig
que dijo devexle el Dr. Manrique - - - - - 0002 // 188
por diez pesos a Juan de Sifuentes - - - - - 0010 // 088

Por ciento quaxenta, y ocho p^{os} que se le diexon
 a on Luis del Castillo q^e se lo debia dho p^o --- 0128 110 88
 Por docientos treinta, y un p^o y dos reales ent
 regados al dho S. Gov. del Arzobispado D.
 Fern. Antonio Camacho, que exan del car
 go de lo Manrique p^o la despenza el dho
 señor Arzobispo --- 0231 112 88
 Por veinte, y ocho p^{os} que se diexon de limosnas
 los dias del Entiexo, y honras --- 0028 110 88
 Por cien p^{os} que se le diexon a D. Manuela dho
 ya Como Ordenas en su testamento --- 0100 110 88
 Por docientos p^{os} que se le diexon a Bern. & Her
 xera, y su Herxmanas segun clausula el
 su testamento --- 0200 110 88
 Por cinquenta p^{os} que se diexon p^o la fiesta el
 Sta. Vta que hizo el año, que muxio S. Manrique --- 0050 110 88
 Por un peso cinco, y medio Real de vna Bulla
 de Difuntos --- 0001 115 88
 Por veinte p^{os} dados al M. R. D. M. Fr. Pedro Mat
 surtegui a quenta de cien patacones, que man
 da el S. Manrique den su Albazcas a
 Nra. S. del Roy --- 0020 110 88
 Por sesenta, y tres p^{os} dados al Mro. D. Thomas
 Arexo Maiordomo de la Hermandad de S. R.
 Pedro para su fiesta, que exa de Cargo el
 S. Manriques haccela este año de setecien
 tos, y cinquenta, y quaxxo; sin Entrax en
 esto la sexa, que esta se puso de la que re
 nia el S. Manriques en poder de D. Diego
 Mutiez --- 0063 110 88
 Por noventa, y ocho p^{os} y un real dados al D. Don
 Nicolas de Ayala, como Abog. de la Causa
 de los S. Obispo, y Cavildo de Caxtarena en ne
 gocio de Diezmos, por otros tantos, que exan del



V. 6
f. 228 V.

Cargo del Sr. Manrique xerto de quatrocientos p^{os} que le havian remitido de Caxta^{da}.
para este fin ----- 00281108
por docientos p^{os} que havia reservado de m^{re}
hijuelas como consta de su xerivo dado a D.
Juan Nunez ----- 02001108
por sei p^{os} que importo, y se pago una Pensionia
al D. D. Fran. de Jargan ----- 00061108
por veinte, y cinco p^{os} que se dieron á Conclulas
por el servicio, que en vida hizo a l^o Man-
rique, y a la q^{da} por lo mismo se le dio un
sombrexo ----- 00251108
por treinta, y ocho p^{os} pagados al Convento de
S. Fran. de esta Cul. los mismos, que des-
claxa el Sr. Manrique se le paguen ----- 00381108
por quinientos, y cinq^{ta} p^{os} pagados al Comb^{to}
de Clara en virtud de libramiento ----- 05501108
por treinta, y tres p^{os} pagados a D^a Eluixa Galindo
en virtud de libram^{to} ----- 00331108
por veinte, y quatro p^{os} pagados a la Limonaria
de doce Misas Cantadas a mi S^a Anna en
esta S^a L^{ga} como lo dexó ordenado ----- 00221108
por cien p^{os} pagados al D. D. Jacinto Roque sal-
gado a cuenta de los un mil p^{os} que man-
da el Sr. Manrique se den a los bienes del
Sr. Caviedez ----- 01001108
por cinquenta p^{os} pagados a D^a Magdalena Mo-
lar ----- 00501108
por cinquenta p^{os} pagados por levantar la Corona
de la Casa del Sr. Manrique y a mas a l^o ----- 00501108
por quatro p^{os} y sei x^{os} pagados del importe de Cax-
tas para la Cobranza de Limas ----- 00021108
por ciento, y quaxenta p^{os} pagados por la sedula de
Chantre al A. L. M. Fr. Antonio Ahumada ----- 01001108

dos quattrocientos p. que se diexon al D. Don Joseph
de Herrera Protector Fiscal de Auto por
libram. de la Justicia ----- DA 00 11 0 88

dos ochenta, y un p. que se diexon ala Heredera
de D. Alexo Seductor Religiosa des. 4a Claxa

segun lo manda en su testamento ----- DO 81 11 0 88

dos treinta, y nueve p. y dos reales pagados ad.
Nicolas de Valenzuela ante de formarse
el Concursio por otros tantos, que le devia
el Difunto ----- DO 32 11 2 88

dos quinze p. gastados en Procuradores, y alarad 015 11 0 88

dos Catorze p. pagados al D. D. Nicolas de Vargas 012 11 0 88

Por la Limona de mil quattrocientas y cinquenta
Mijas; las mil ciento treinta, y dos constan
de xeciro, las trecientas, y diez, y ocho se han
mandado dexir, y ambas paxtielas Compone
nen la exprezada de mil quattrocientas, y
cinquenta, que a quatro reales de Limona
valen setecientos, y veinte, y cinco p. ----- DT 25 11 0 88

dos quinientas y cinquenta Mijas, que constan de xeciro
de los M. R. R. d. D. Fr. Fran. Xelez, y Fr. Fran. Calvo
de la Cexaphya Religion como paxeze de sus
firmas Con cuiu Cant. y la citada Componen
dos mil Mijas, con lo que queda completo el
numero de lo que devia el Difunto, y estas vti
mas no salen al margen por resultar en mu
erxa de gratia de dho. R. R. d. D. que aunque
el D. Manrique Difunto, en su libro, y testam.
declara haverlas pagado dho. dos mil Mijas, y q.
sino las diesen, se manden dexir de su Caudal
por dexerlas, por lo que en cumplim. de su Ex
pzeccion, se requirieron á dho. R. R. d. D. y se han
mandado dexir como devia tan privilegiada



V.6
f. 229v.

y en descargo de la Conciencia del Difunto -----
 dor ciento, y setenta p^{os} pagados al M. R. P. P^{ro}.
 de S^{to} Domingo por otros tantos, que mando
 se le pagasen á esta S^a Comunidad ----- 0170 11 0 88
 dor doscientos p^{os} pagados al D^o D^o Luiz Varallo
 por libram^{to} de la R^a Justicia ----- 0200 11 0 88
 dor diez, y ocho p^{os} dados a D^o Ignacio Villaverde
 a cuenta del legado de su muger ----- 0018 11 0 88
 dor quaxenta p^{os} pagados a D^a J^{ha} Flores, resto
 de ciento, y quaxenta q^{ue} le debia el P^{ro} Manrique ----- 0020 11 0 88
 dor ciento noventa, y un p^o y seis x^{os} pagados al
 D^o D^o M^{te} Cancino por libram^{to} de la R^a Just^a ----- 0191 11 0 88
 dor quaxenta p^{os} entregados al D^o D^o Fran^{co} Velaz
 por libram^{to} de la R^a Just^a como Arceox de
 esta Causa ----- 0020 11 0 88
 dor doscientos p^{os} que se dieron al Alferex Real
 D^o George Lozano p^{or} Orden de la R^a Just^a.
 a cuenta de los mil, y mas p^{os} de su demanda ----- 0200 11 0 88
 dor ocho p^{os} dados a cuenta de los que manda
 dar a los Herederos de Viudas ----- 0008 11 0 88
 dor ciento treinta, y tres p^{os} dados al Secretario
 de Cav^o D^o Fran^{co} Navarro ----- 0133 11 0 88
 dor ciento, y un p^o dados al M. D^o Nicolas de
 Figueroa por cuenta de su Capellania de Coro
 y lo que le debia el P^{ro} Manrique ----- 0101 11 0 88
 dor quaxenta, y quatro p^{os} dados al M^{do} D^o Se-
 bastian Botello a cuenta de la Capellania de
 Coro, y lo que le debia el P^{ro} Manrique ----- 0022 11 0 88
 dor cinco p^{os} pagados al M^{do} D^o Ant^o Doncel á
 S^a de la Cap^a de Coro, y lo q^{ue} le debia el P^{ro} Manrique ----- 0005 11 0 88
 dor veinte y nueve p^{os} dados al D^o Ignacio Conter
 a cuenta de la Capellania de Coro, y lo que le
 debia el P^{ro} Manrique ----- 0029 11 0 88

Por ochocientos ochenta, y un p.^o que entregue ^{Por la Vta 35389 11382}
 a D.ⁿ George Lozano por libram.^{to} de la R.^a Just.^a 8811082
 Por ciencientos, y treinta p.^o que entregue a Manuel
 Gaxzia de principal, y xeditos de una Capellan
 nia de Legos, q.^e exa acargo de dho. D.ⁿ Manxiq.
 por libram.^{to} de la R.^a Just.^a ----- 063011082
 Por docientos, y ochenta pat.^o que satisfice el
 principal, y xeditos de una Capellania de
 la Cui. de Toraymas, los docientos de prin
 cipal, que se concinaxon ante el S.^r Oyd.^r Eccl.^o
 y se depositaxon en D.ⁿ Juan Arg.ⁿ Ricauzte,
 y los ochenta de xeditos, que entregue a
 Ambrosio de Villalobos, como Apodexado, y
 de Orden de la R.^a Just.^a ----- 028011082
 Por sinquenta pat.^o que entregue a D.ⁿ Fran.
 Navarxo Cuxibano de Cap.^o por sus D.^{os}.
 consta p.^o libram.^{to} de la R.^a Just.^a ----- 005011082
 Por cinquenta p.^o que se entregaxon al S.^r
 D.ⁿ Manuel Alvarax Fical Jurilado del xedi
 to de mil p.^o de la Cap.^o del J.^o S.^r de J.^o
 Axias de Igaxte, de q.^e es su hijo Capellano
 y exa acargo de dho. D.ⁿ Manxiq.^e consta
 de su xerivo ----- 005011082
 Por quaxentas, y seis pat.^o que entregue a los
 Hered.^{os} de Pablo Llanos por libramiento de
 la R.^a Justicia ----- 002611082
 Por setenta, y cinco p.^o que pague a los D.^{os} D.ⁿ
 Juan de Ricauzte Racioneros de estas ^{tasas} ~~tasas~~
 por el tiempo q.^e vivio dha Cap.^o de Axias
 consta de su xerivo ----- 007511082
 Por treinta, y ocho p.^o q.^e di al d.^o D.ⁿ Conter



del redito de la Capellanía de Coxo de lo que
 le debía el Sr. Manrique por libramiento de
 la Al. Justicia ----- Do 38 11 088
 Por quaxenta, y dos p.^{os} y sei.^{ta} al M^{ro}. D^o. Nicolas
 Figueroa de quantas de lo mismo, y por libram.
 miento de la Al. Just.^a Consta de su R^{ecibo}. ----- Do 22 11 088
 Por quaxenta, y ocho p.^{os} que dió a Cath^a. Casti-
 lla, que le debía el Sr. Manrique y por
 libram^{to} de la Al. Just.^a consta de su R^{ecibo}. ----- Do 28 11 088
 Por noventa, y cinco p.^{os} que dió a Gaspar Ca-
 liza de D^o. Joseph Perez a cuenta de ciento,
 y quaxenta, que le debía el Sr. Manrique
 Consta de su R^{ecibo}, y por libram^{to} de la Al.
 Justicia ----- Do 25 11 088
 Por treientos cinq.^{ta} y tres p.^{os} dos l.^{os} y medio
 que entregue al Sr. D^o. D^o. J^oh. Guz Diaz
 Rufano de reditos de los dos mil, y seiscien-
 tos p.^{os} q.^e se mandaron pagar del Caudal
 de Sr. Manriq.^e de las Capellanias de Coxo
 por libram^{to} de la Al. Just.^a ----- Do 35 3 11 288 1/2
 Por quinze p.^{os} que dió al Sr. Arzed. D^o. D^o.
 Ant.^o. Ojoris de treientos p.^{os} que tenia dho.
 Sr. Manrique del V.^o D.^o y Cav.^o consta de su
 R^{ecibo} ----- Do 15 11 088
 Por cien p.^{os} mas, q.^e entregue a D^o. George Lo-
 zano consta de su R^{ecibo} en el libram^{to} ----- Do 00 11 088
 Por quinientos p.^{os} que entregue al Apodexado de
 dho. Cavides p.^o libram^{to} de la Al. Justicia
 Consta de su R^{ecibo} ----- Do 00 11 088
 Por dosientos, y diez y nueve p.^{os} q.^e dió a D^o. Ge-
 orge Lozano al cumplim^{to} de mil, y quatro

8- cientos p. que se le mandaron pagar por la ^{por la yta 80793 11382} ^{1.6 231}
 Al. Just. y con esto quedo satisfecho ----- 0219 11088
 Por quaxenta, y un p. que di a D.º Donacio
 Villarezes por libram. de la Al. Just. ----- 0021 11088
 Por diez p. que di al Mro Botello a cuenta
 de lo que se le debia de la Cap. de Coro ----- 0010 11088
 Por docientos p. que se entregaron al D.º M.
 Fr. Juan Ant.º de Guzman por mano del
 M.º Regente D.º D.º Fran.º de Vergara por
 otros tantos, que demando al Caudal del
 M.º Manrique contra de su recibo ----- 0200 11088
 Por mit p. que se pagaron del principal
 de la Cap. del S.º D.º Fern.º Arias ----- 10000 11088
 Por dos mil p. que se pagaron del principal
 de dos mil, y seiscientos p. de los Capellanes de
 coro q. se le mando pagar a este Caudal, y
 estos con los mil de arxiva se aseguraron
 en la Casa q. era de l.º M.º Manrique, y fue
 de D.º Miguel de Bexis ----- 20000 11088
 Por tres mil p. que por sentenc. de la Real
 Just. y la Aud. se mandaron satisfacer
 de este Caudal del Vinculo, que impuso
 la Madre Roga de Christo, y se entregaron
 por la Al. Justicia a D.º M.º Jha.º de Villaci
 y a su hijo D.º George Loxano ----- 30000 11088
 Por treinta, y sei p. que he pagado en otros
 tres años de las misas de mi S.ª Anna
 en como lo deso dispuerto ----- 0036 11088
 Por trecientos p. de la venta de un fondo,
 que Compró D.º Thomas de Layreca, y se



V.6

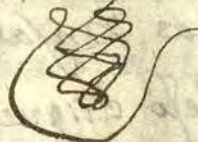
f.231V.

Obligo por error a los Capellanes de Coxo su L^{ra}.
 por Dⁿ George Lozano, Cte fondo ~~San~~ de
 morix P^r Manrique se lo llevo Dⁿ Barthax.
 de Salazar a los Lanchez, y no lo volvi a
 ver allas se quedo en la Haz^{da} de Dⁿ Thomas
 de Lanyzcas, y por esto se Obligo a esta Cant^a 300 // 08
 dor trecientos p^r que se pagaron del principal que
 faltaba al Cumplim^{to} de los dos mil, y seiscien
 tos p^r de los Capellanes de Coxo --- 0300 // 08
 dor trecientos p^r que se pagaron de vn principal
 que debia el P^r Manrique de Manuales al Car
 vildo Eccl^{co} como consta de su memorias
 de debitos, y testam^{to} --- 0300 // 08

Summa este Descargo diez, y sei mil, ciento, y no
 venta y nueve pesos, y tres reales --- 160199 // 388

De modo, que siendo el cargo de quince mil
 novecientos treinta, y quatro p^r tres, y m^o l.
 resulta a mi favor doscientos y sesenta y qual
 tro siete l. y medio, mas es de adrentix, que
 se olvido en el Cargo ma partida de dosien
 tos p^r q^e debia, y pago Dⁿ Domingo Arton por
 vn Vale q^e tenia hecho a P^r Manrique, y asi
 lo lo se resta a mi favor la Cant^a de sesenta
 y ^{sincos pesos} ~~quatro~~ y media con que se hade
 estar a la suma q^e siegue esta nota ---

J. L. Francisco Jello



Cargo 16013 a // 388

Data 160199 // 388

Resta 0006 // 08